Restricción de parrillero en Medellín fue anulada. ¿Pasará en Bogotá?

02/02/2018

A un día de que inicie la medida que restringe el transporte de parrilleros hombres en algunas zonas de Bogotá, las conversaciones entre el Distrito y los motociclistas se sostienen con precaución. Mientras la Administración Distrital afirma que existen avances; representantes de los motorizados estudian otras herramientas jurídicas que, como ocurrió en la ciudad de Medellín, lleven a declarar la nulidad del mandato. Mención: Universidad de Medellín

Fuente: El Tiempo (Internet) - | Sector: Análisis académico | Pág. Internet | Columna:1 | Altura: 5cm

ESCUELA DE PERIODISMO MULTIMEDIA EL TIEMPO



Restricción de parrillero en Medellín fue anulada. ¿Pasará en Bogotá?

En 2015, Tribunal Administrativo de Antioquia dijo que la medida era contra los derechos ciudadanos.



Reunión entre líderes de los motociclistas y de las secretarías de Seguridad y Movilidad en representación de la Alcaldía de Seguridad de Bogotá. Foto: Archivo particular / Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Por: Juan Manuel Flórez Escuela de Periodismo EL TIEMPO

01 de febrero 2018, 08:30 p.m.

A un día de que inicie la medida que restringe el transporte de parrilleros hombres en algunas zonas de Bogotá, las conversaciones entre el Distrito y los motociclistas se sostienen con precaución. Mientras la Administración Distrital afirma que existen avances; representantes de los motorizados estudian otras herramientas jurídicas que, como ocurrió en la ciudad de Medellín, lleven a declarar la nulidad del mandato. Bogotá no ha sido la única ciudad colombiana en implementar esta clase de medidas. En los últimos años, decisiones como estas han hecho parte de las administraciones municipales de ciudades como Barranquilla, Cali y Medellín. En esta última, el decreto fue anulado por un juez administrativo, al considerar que violaba los derechos al libre desplazamiento y al trabajo, y que los efectos en la seguridad no eran sustanciales.

Nicolás Arango fue el abogado que demandó en la capital antioqueña la nulidad de la medida. Al preguntarle sobre Bogotá, afirma que podría seguir el mismo rumbo, con base en el principio de igualdad.

Lo mismo opina el profesor Jorge Iván Avendaño Mesa, quien hace parte del Programa de Investigación Criminal y Criminalística de la Universidad de Medellín: "Un fallo como el de Medellín se transforma en una línea jurisprudencial que puede ser el sustento para que otro juez, en otra ciudad del país, tome una decisión en el mismo sentido". Prohibición de parrilleros no incluirá a conductores elegidos

La restricción de parrilleros se mantendrá en el centro de Neiva

Prohibición de parrillero en moto no aplicará a conductores elegidos

Uno de los principales argumentos de la Administración Distrital de Bogotá para implementar el decreto es que entre 2016 y 2017 hubo un aumento del 75 por ciento de los delitos de alto impacto cometidos por uno o más agresores que se movilizaban en motocicletas.

La cifra oficial no diferencia los casos que implicaron a dos individuos en una moto y los que fueron cometidos por un solo asaltante, sin parrillero, como sucedió el lunes 29 de enero cuando un hombre fue atracado en el restaurante Home Burgers.

Además, dos semanas antes, durante un intento de robo en el barrio Rosales en el que resultó baleada una mujer embarazada, los asaltantes llegaron al sitio en camioneta.

Este tipo de casos, agrupados en las cifras de la Alcaldía, no serían atendidos por la medida que entra en vigencia el viernes.

Las organizaciones criminales no van a parar de delinquir porque el parrillero sea hombre o mujer

El comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el General Hoover Penilla, quien fue comandante en Cali entre 2013 y 2015, **agrega que su experiencia en esa ciudad con respecto a medidas que restringen el parrillero hombre es positiva**: "No es la panacea, pero ha ayudado a la Policía".

El profesor Avendaño tiene una opinión distinta: "Las organizaciones criminales no van a parar de delinquir porque el parrillero sea hombre o mujer. Si se prohíbe el parrillero, salen en dos, tres, seis motos a delinquir, por lo que no podemos decir que esta medida sea la panacea".

El caso de Medellín

El fallo que anuló la restricción del parrillero en Medellín, emitido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia en julio de 2015, señala que "las medidas restrictivas adoptadas por la Alcaldía de Medellín no han llevado al restablecimiento del orden público".

Sustentan esta afirmación en las cifras presentadas por la Alcaldía de Medellín durante los cerca de dos años que estuvo vigente la restricción del parrillero, según las cuales los casos de hurto a motocicletas disminuyeron solo 0.1 por ciento; los hurtos de carros 4 por ciento; el robo a personas 2.5 por ciento y el homicidio 3 por ciento.

El Tribunal agrega que la restricción al parrillero hombre no recae específicamente contra

los delincuentes, sino que "afecta derechos, de quienes ejercen legalmente sus libertades".



Congregación de motociclistas el 31 de enero para definir medidas contra la restricción de parrillero en Bogotá.

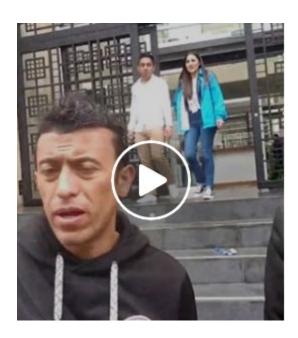
Foto: Archivo particular / Miguel Forero

El plan de los motociclistas

Estos argumentos coinciden con los expresados por Miguel Forero, uno de los líderes del gremio de motociclistas en Bogotá: "Si en la ciudad están delinquiendo 40 motos, es mucho. Las otras 500.000 motos en Bogotá pertenecen a ciudadanos de bien. No queremos ser estigmatizados por una medida que quieren copiar de otras ciudades. La solución es aumentar el pie de fuerza y mejorar las leyes".

Forero hace parte de las mesas que se han establecido entre la Administración, representada por las Secretarías de Gobierno, Seguridad y Movilidad; y los motociclistas para tratar de

llegar a acuerdos sobre la forma en la que se implementará la restricción al parrillero. Sin embargo, luego de las conversaciones del pasado miércoles 31 de enero, él y otros líderes anunciaron a través de redes sociales que se paraban de las mesas. "Nos están mamando gallo".



Por su parte, el Distrito afirma que sostiene conversaciones con los motociclistas y que estas han arrojado avances como la exclusión de la medida para las empresas asociadas a conductores elegidos y para las compañías dedicadas a enseñanza de conducción.

"En esta segunda mesa de trabajo ha sido acompañada por la Personería Distrital y varios de los miembros de los clubes de motociclistas de Bogotá. Hemos tenido avances. La decisión de iniciar con la medida el viernes se mantiene", afirmó el subsecretario de Seguridad, Jairo García, a la salida de la reunión que se adelantó en la Secretaría de Gobierno.

A los diez minutos de firmado el decreto, estamos radicando la primera tutela. No solo una, dos mil, tres mil tutelas. Creemos que es la contestación más rápida, días después haremos la demanda

Otros puntos fueron escuchados. Los motociclistas propusieron aplazar un mes la medida, a cambio de demostrar que pueden contribuir a la reducción de los hurtos en la ciudad con la ayuda de una red de informantes constituida por motociclista y otras personas de la comunidad que trabajen en conjunto con la Policía y la Secretaría de Seguridad.

Pese a que afirman que la medida no fue escuchada, en un comunicado publicado por la Alcaldía de Bogotá, García sostiene: "También hemos llegado a unas mesas específicas de trabajo en relación con el tema de movilidad, el fortalecimiento de las redes de apoyo de motociclistas y una tercera reunión que tendrá que ver con el análisis de las nuevas metodologías que tiene ver con el control de los motociclistas de Bogotá con la Policía de Tránsito".

Sobre las medidas que piensan implementar el viernes 3 de febrero, cuando comience a regir la prohibición, Forero señala: "A los diez minutos de firmado el decreto estamos radicando la primera tutela. No solo una, dos mil, tres mil tutelas. Creemos que es la contestación más rápida, días después haremos la demanda".

El profesor Jorge Iván Avendaño considera que en el caso de las motos, en el que el derecho al desplazamiento está vinculado con el derecho al trabajo y por lo tanto miles de personas dependen de él para sobrevivir, es posible que una acción de tutela reverse la decisión de la Alcaldía de Bogotá.

La restricción operará en el sur, la avenida Primero de Mayo; al norte, la calle 100; al occidente, la avenida Carrera 68, y al oriente, los cerros.

JUAN MANUEL FLÓREZ
ESCUELA DE PERIODISMO MULTIMEDIA EL TIEMPO